



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 189/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23732/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo solicita la prórroga de la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes.

Que el mencionado pedido está motivado en la solicitud de la Diputada María Rosa Muiños, quien considera necesario contar con la citada agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento y elaboración de proyectos en temas vinculados a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

Que la agente Montes se encuentra designada como Oficial Notificador (ON) en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo, conforme Resolución Presidencia N°44/12.

Que mediante Res. Presidencia N° 1286/2016 se le prorrogó la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 1 de Octubre de 2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Elvira Ofelia Montes, Legajo N° 2057, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 1286/16 y hasta el 2 de Octubre de 2018, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 189/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires